

Expediente Código 100 Nº 754 Año 2014

///Plata, 7 AGO 2012

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Química Inorgánica "Pedro Aymonino" (CEQUINOR), efectuado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en el marco del Convenio suscripto con esta Casa de Estudios, mediante el dictado de la Resolución N° 2211/14 y CONSIDERANDO:

que por Resolución N° 2539/14, dicho Consejo Nacional designa a los miembros del Jurado que deberá expedirse en dicho concurso;

que conforme a lo dispuesto en el artículo 1º del "Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras", oportunamente aprobado por el Consejo Superior de esta Casa de Estudios y por el CONICET, el referido llamado debe realizarlo el CONICET con el acuerdo de esta Universidad;

que el artículo 8° de dicho reglamento, establece que el Jurado estará conformado por cinco miembros, dos integrantes por cada una de las Instituciones y uno seleccionado de común acuerdo entre ambas;

que en tal sentido, la respectiva Facultad ha enviado los nombres de quienes integrarán los Jurados en representación de la Universidad Nacional de La Plata; Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso efectuado por la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 2211/14, para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Química Inorgánica "Pedro Aymonino" (CEQUINOR) y a la designación de los miembros de Jurado que se expedirán en dicho concurso, efectuada por Resolución N° 2539/14 de dicho Consejo Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Química Inorgánica "Pedro Aymonino" (CEQUINOR):

Miembros Titulares Dr. Horacio THOMAS.

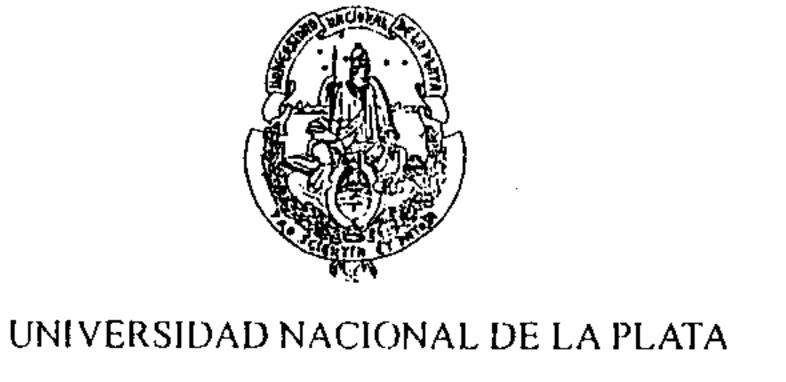
Dr. Miguel Ángel **BLESA**.

Miembro Suplente Dr. José **OLABE**.

Miembro de común acuerdo CONICET-UNLP Dr. Pedro **ARAMENDIA**.

////

QW



Expediente Código 100 Nº 754 Año 2014

////

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y en la Resolución N° 2539/14

del CONICET, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurado CONICET-UNLP Dr. Pedro ARAMENDIA.

Miembros Titulares CONICET Dr. Vicente Antonio MACAGNO.

Dr. Raúl Ernesto CARBONIO.

Miembros Titulares UNLP

Dr. Horacio THOMAS.

Dr. Miguel Ángel BLESA.

Miembros Suplentes CONICET

Dr. Miguel Ángel LABORDE.

Dr. José Carmelo **PEDREGOSA**.

Miembro Suplente UNLP Dr. José **OLABE**.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los interesados y a la Facultad de Ciencias Exactas; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a conocimiento de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N° 3

BGM

LIC. RAUL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Dr. LEONARDO J. GONZALEZ Secretario General Universidad Nacional de La Plata